

ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DENOMINADO “FONDO PARA ATENDER EL PASIVO LABORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL”, POR EL QUE SE AUTORIZA INSTRUIR AL FIDUCIARIO PARA QUE EMITA LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS FIDEICOMISARIOS.

ANTECEDENTES

1. El 11 de octubre de 1999, mediante Acuerdo JGE/61/99 se aprobaron en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, los Lineamientos y procedimientos para el pago de compensación por término de la relación laboral al personal que por renuncia deja de prestar sus servicios al Instituto Federal Electoral, así como iniciar los trámites para la constitución del Fideicomiso a través del cual se dará el cumplimiento para soportar el pasivo laboral respecto del personal que por renuncia deja de prestar sus servicios, a fin de prever que las condiciones económicas fluctuantes pudieran afectar, en el mediano y largo plazos, la viabilidad financiera del Instituto.

2. El 22 de noviembre de 2007 el Instituto Federal Electoral y el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, suscribieron contrato de fideicomiso denominado “Fondo para atender el pasivo laboral del Instituto Federal Electoral”.

3. El Comité Técnico del Fideicomiso en sesión extraordinaria de fecha 18 de marzo de 2011, aprobó la sustitución de la Fiduciaria, así como las modificaciones al contrato de fideicomiso.

4. El 15 de diciembre de 2011 se suscribió el convenio de sustitución de la Fiduciaria entre el Instituto Federal Electoral en su carácter de fideicomitente, el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo en su carácter de Fiduciaria Sustituida y el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, como Fiduciaria Sustituta.

5. Asimismo, el 15 de diciembre de 2011 se suscribió el convenio modificatorio del Contrato de Fideicomiso denominado “Fondo para atender el pasivo laboral del Instituto Federal Electoral” entre el Instituto Federal Electoral en su carácter de fideicomitente, y el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo en su carácter de Fiduciaria.

CONSIDERACIONES

- I. Que en sesión extraordinaria del 11 de agosto de 2008, la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo JGE72/2008, aprobó los nuevos "Lineamientos para el pago de la compensación por término de la relación laboral al personal que deja de prestar sus servicios en el Instituto Federal Electoral", los cuales abrogaron los emitidos mediante el Acuerdo JGE61/99.
- II. Que del primer trimestre de 2012, restan 38 casos a considerar como fideicomisarios, en términos de lo dispuesto por la Cláusula Primera y Quinta fracción b), sujetos a la asignación de recursos por un monto bruto de \$8'085,554.86 (ocho millones ochenta y cinco mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 86/100 M.N.), de éstos, 33 corresponden a plaza presupuestal, 8 de oficinas centrales y 25 de órganos delegacionales, por un monto bruto de \$7'942,120.31 (siete millones novecientos cuarenta y dos mil ciento veinte pesos 31/100 M.N.); así como, 5 supuestos contratados por honorarios asimilados a salarios de carácter permanente adscritos a órganos delegacionales, por un monto bruto de \$143,434.55 (ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 55/100 M.N.).
- III. Que en abril de 2012, se presentaron 40 casos supuestos a considerar como fideicomisarios, en términos de lo dispuesto por la Cláusula Primera y Quinta fracción b), sujetos a la asignación de recursos por un monto bruto de \$7'858,007.10 (siete millones ochocientos cincuenta y ocho mil siete pesos 10/100 M.N.). De éstos, 38 correspondieron a plaza presupuestal, 17 adscritos a oficinas centrales y 21 a órganos delegacionales, por un monto bruto de \$7'755,610.06 (siete millones setecientos cincuenta y cinco mil seiscientos diez pesos 06/100 M.N.); así como 2 supuestos contratados por honorarios asimilados a salarios de carácter permanente adscritos a órganos delegacionales, por un monto bruto de \$102,397.04 (ciento dos mil trescientos noventa y siete pesos 04/100 M.N.).
- IV. Que acorde con lo antes señalado para garantizar la consecución de los fines del Fideicomiso denominado "Fondo para atender el pasivo laboral del Instituto Federal Electoral" con apego al marco jurídico, es necesario que este Comité Técnico tenga a bien emitir el siguiente Acuerdo :

De conformidad con el inciso b) de la cláusula quinta, así como el inciso b) de la cláusula octava del convenio modificatorio del Contrato de fideicomiso de inversión y administración número F/10164 signado el 15 de diciembre de 2011; el Comité Técnico del fideicomiso denominado "Fondo para atender el pasivo laboral del Instituto Federal Electoral", emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza el pago de compensación por término de la relación laboral y/o contractual con el Instituto Federal Electoral, para los 78 casos, por la cantidad bruta total de \$15'943,561.96 (quince millones novecientos cuarenta y tres mil quinientos sesenta y un pesos 96/100 M.N), en términos del anexo 1.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Comité Técnico para que notifique a la Institución Fiduciaria el presente acuerdo.

TERCERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su presentación y aprobación por parte de los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo para atender el pasivo laboral del Instituto Federal Electoral".